



**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

UT  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Expediente número: SEGOB/UT/EXP/430/2024

Folio número: 270507500043024

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**CUENTA:** Con el oficio número SG/UAF/7679/2024, de fecha 12 de Noviembre del 2024 y recibido el día 14 de noviembre, signado por la M.E. Beatriz Andrea Sánchez Cruz, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho ----- Conste. -----

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 23 de octubre de 2024, a las 16:55 horas, mediante la cual solicita:

**"Requiero documentos q acredite el último grado de estudio de la Titular de la procuraduría de la defensa del trabajo." (Sic).**

Téngase por presentada la solicitud de acceso a la información pública, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia constante de 01 foja; por lo que se ordena iniciar el procedimiento de acceso a la información, fórmese y radíquese el expediente número SEGOB/UT/EXP/430/2024; por el cual se ordena agregar a los autos la referida documental, para que surta sus efectos legales correspondientes. --- -Conste. ---

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 133 y 138, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda dar respuesta con el oficio antes detallado. -----

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta SG/UAF/7679/2024, constante de 01 foja útil, y su anexo, signado por la M.E. Beatriz Andrea Sánchez Cruz, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Gobierno, por medio del cual informa lo siguiente:

**"Atendiendo al principio de Máxima Publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, esta Unidad de Administración y Finanzas, tiene a bien proporcionar la información requerida, consistente en una fotocopia del documento que acredita el último grado de estudio de la C. Karina Montejo Sánchez, titular de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, el cual se adjunta al presente." (Sic).**

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6 párrafo 6 y 7 y artículos 12 y 13 de la LTAIP, que a la letra dicen:



**"Artículo 6...**

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**Artículo 12...** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13...** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.

**NOTIFÍQUESE.** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----Cúmplase. -----

**Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Yoana Cristel Sánchez Aguirre, Titular de la Unidad de Transparencia, quien legalmente actúa y da fe.** -----

Elaboro: GCC\*

**No. de Oficio:** SG/UAF/7679/2024

**Asunto:** Respuesta al Oficio SEGOB/UT/OF/0680/2024  
Villahermosa, Tabasco; a 12 de noviembre de 2024.

**Lic. Yoana Cristel Sánchez Aguirre.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia.**  
**Presente.**

En atención al oficio No. SEGOB/UT/OF/0680/2024 de fecha 24 de octubre del presente año, mediante el cual remite a esta Unidad de Administración la solicitud de información con el folio número 270507500043024 relativa al Expediente SEGOB/UT/EXP/430/2024 realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando lo siguiente:

**"Requiero documentos q acredite el último grado de estudio de la Titular de la procuraduría de la defensa del trabajo"(sic).**

Atendiendo al principio de Máxima Publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, esta Unidad de Administración y Finanzas, tiene a bien proporcionar la información requerida, consistente en una fotocopia del documento que acredita el último grado de estudio de la C. Karina Montejo Sánchez, titular de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, el cual se adjunta al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



*14:00 Dan S*

**ATENTAMENTE**



**M.E. Beatriz Andrea Sánchez Cruz**  
**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**



C.c.p. Archivo/Minutario.

**Vo.Bo.:**

L.A. Moisés Hernández Pérez

Director de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Gobierno

**Elaboró:**

Jesús Antonio Morales Morales



# LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

*Otorga a*

**Karina Montejo Sánchez**

*El Título de*

**Licenciado en Derecho**

*en atención a que demostró tener hechos los estudios  
requeridos por la ley y haber sido aprobado por  
unanimidad, en el examen profesional que  
sustentó el día 9 de mayo de 2001  
según constancias archivadas en la Secretaría de  
Servicios Académicos de la Universidad.*

*Dado en la ciudad de Villahermosa, Edo. de Tabasco,  
el día 29 de junio de 2001*

*"Estudio en la duda. Acción en la fe"*

El Rector

La Secretaria de Servicios Académicos